

## **DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS** FORMULARIO DE TRÁMITE DE PERMISO DE VENTA TEMPORAL DE ABETOS

## (Árboles de Navidad para las Fiestas Navideñas)

	<u>NATU</u>	JRAL / JURIDICA
		Panamá, de de 20
DATOS DEL S	SOLICITANTE:	
DITTOS DEL S	<u>90210111111121</u>	
	None	ahus Comulata
Nombre Completo		
		T-166
•	Cédula de Identidad	Teléfono
Domicilio:		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:		
DATOS DEL REFRESENTANTE LEGAL/AFODERADO:		
Nombre Completo		
		,
	Cédula de Identidad	Teléfono
Domicilio:		
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b> :		
Nombre del Local Comercial		
Ubicación:		
Decumentes Adjuntes		
Documentos Adjuntos:  Visto Bueno de la Dirección de Servicios a la comunidad del Municipio de Panamá.		
$\sim$		rse al Alcalde del Distrito, indicando el nombre, domicilio y
		a natural y, en caso de persona jurídica, su nombre y el del
representante legal datos de inscripción de la sociedad en el Registro Público y número del contribuyente		
solicitante, adjuntando el certificado de existencia por el Registro Público.		
Paz y Salvo municipal del solicitante.		
Fotocopia de la cédula del solicitante.  Pago de la tasa de licencia, establecida por el Régimen Impositivo Municipal.		
C 1 mgo no in thom no interiorm, establishma por er integration interiorm.		
"ARTICULO TERCERO: La venta de árboles de navidad se deberá ajustar a las siguientes restricciones:		
<ol> <li>Se deberá efectuarse a una distancia no menor de diez (10) metros de cualquier construcción.</li> <li>Cuando se trate de la proximidad de establecimientos de expendio de combustibles o inflamables, se debe adjunta</li> </ol>		
a la solicitud, un visto bueno de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos.		
3. En el caso de los lotes de terrenos baldíos se autorizará dicha venta, siempre que se cuente con el consentimiento		
expreso o se celebre contrato de arrendamiento con el propietario. 4. En el caso de terrenos municipales, se otorgarán los permisos correspondientes, siempre y cuando se garantice la		
	ación del ornato y el aseo del bien muni	
ADTÍCULO CUADTO. De conformidad con el outículo 1225 el Cédigo Administrativo el Municipio de Denomé no		
ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 1335 el Código Administrativo, el Municipio de Panamá no otorgará permisos para la venta temporal de abetos (árboles de navidad) en los parques municipales, con el objetivo de		
preservar el aseo y el ornato de dichos bienes municipales."		
Anlina nama a-4	ablacimientos comerciales que NO -	o dedican a la vente de este tino de productos todo el caso el
		e dedican a la venta de este tipo de productos todo el año, sin s en temporadas específicas como en fiestas de fin de año, etc.
3 3, 4.0000		

Firma del Representante Legal: